

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

59

LAS ROZAS DE MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto de la convocatoria del concurso para elegir “El Dulce de Las Rozas”.

BDNS (Identif. 910725)

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/910725>).

Primero. Objeto y finalidad.—El Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, con la colaboración de la Asociación de Empresarios Artesanos del Sector de Pastelería de Madrid (ASEMPAS), organiza el concurso para seleccionar «El Dulce de Las Rozas» (en adelante «El Dulce»).

Este certamen tiene como objetivo crear un producto distintivo que represente al municipio, impulse la actividad comercial local y estimule la promoción de Las Rozas de Madrid a través de un producto emblemático que forme parte de la identidad gastronómica del municipio.

Segundo. Participantes.—El certamen está destinado exclusivamente a establecimientos de Pastelería y Hostelería ubicados en el municipio de Las Rozas de Madrid. A estos efectos, se incluyen en el término “Pastelería” los establecimientos de pastelería, panadería, confitería y bombonería que cuenten con obrador propio para elaborar sus productos. Bajo el término “Hostelería” se incluyen restaurantes (independientes o integrados en hoteles) y cafeterías que cuenten con cocina propia para elaborar sus propios productos de comida.

Tercero. Bases reguladoras.—La presente convocatoria se regula por las bases aprobadas por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 30 de abril, publicadas en la página web de Las Rozas Turismo: https://www.visitlasrozas.es/dulce_las_rozas .

Tercero. Cuantía.—El premio económico del concurso es de 1.000,00 euros.

Cuarto. Inscripciones.—Las bases y la ficha de inscripción están publicadas en la sede electrónica del Ayuntamiento: <https://sede.lasrozas.es/dossier.1> .

El plazo de inscripción finaliza a los 30 días naturales contados desde el día siguiente a la fecha de publicación de las bases. Este plazo podrá ampliarse, de ser necesario, mediante comunicación oficial publicada en los portales indicados.

En Las Rozas de Madrid, a 4 de junio de 2026.—El concejal-delegado de Presidencia y Portavocía del Gobierno, Ángel Luis Fernández Polo Alonso.

(03/9.341/26)

